



## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023

Crnl. G. Albarracín L., 20 de junio de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 16 de fecha 20 de junio de 2023, sobre "APROBACION DE LA PROPUESTA DE DESIGNACION DEL GERENTE DE ADMINISTRACION ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACION DEL BALANCE SEMESTRAL, CONFORME A LA LEY N° 31433 Y A LA DIRECTIVA N° 015-2022-C", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 41.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433- "Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", da atribuciones y responsabilidades a los Concejos Municipales a fin de favorecer la transparencia y el uso de los recursos públicos, asignándoles recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, tiene como objeto regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, la Directiva mencionada, en su Anexo 1 define que "El encargado del registro de información es el funcionario o servidor público designado por el concejo municipal o consejo regional para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral". Asimismo, refiere que el Funcionario Responsable es el Gerente municipal;

Que, la referida Directiva en cuanto al Proceso de Presentación del Balance Semestral, señala: "7.1 Proceso de presentación del Balance Semestral. Comprende el conjunto de actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los regidores municipales, los consejeros regionales, siendo las etapas siguientes: a) Designación del Encargado del registro de información b) Generación de accesos c) Registro de información y firma del Balance Semestral d) Presentación del Balance





## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023

Crnl. G. Albarracín L., 20 de junio de 2023.



Semestral e) Publicación. **7.1.1 Designación del Encargado del registro de información.** Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión. Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado. **7.1.2 Generación de accesos.** Corresponde al Funcionario Responsable, generar su solicitud de acceso al aplicativo informático; asimismo, generar los accesos a los regidores municipales o consejeros regionales, y para el Encargado del registro de la información. La información referida al registro y generación de accesos, debe mantenerse actualizada (...);

Que, mediante Informe N° 0856-2023-GSGII/MDCGAL de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, remite la propuesta con la finalidad de designar mediante documento formal al Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - CPC. Luis Miguel Vargas Tapia como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral, en el Aplicativo Informático en el marco de la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, mediante Informe N° 760-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría jurídica, opina que resulta viable la Propuesta de designación del Gerente de Administración Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia, como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral, conforme a la Ley N° 31433 y a la Directiva N° 015-2022-CG;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 005-2015 - "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", Con voto **UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, AL CPC. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, COMO ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMATICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CGR - BALANCE SEMESTRAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 31433 Y A LA DIRECTIVA N° 015-2022-CG "BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES Y CONSEJEROS REGIONALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN", CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



## ACUERDO DE CONCEJO N ° 035-2023

Crnl. G. Albarracín L., 20 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, EL PRESENTE ACUERDO AL CPC. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

**ARTÍCULO TERCERO:** EL PERIODO DE LA DESIGNACION APROBADA EN EL ARTICULO PRIMERO SERA DE UN (01) AÑO.

**ARTÍCULO CUARTO:** COMUNICAR, EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE (GERENTE MUNICIPAL).

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, A LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA: [WWW.MUNIALBARRACIN.GOB.PE/NORMAS](http://WWW.MUNIALBARRACIN.GOB.PE/NORMAS).

**POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

*Sr. Ariel Brham Zavala Meza*  
ALCALDE

C.c / Alc.  
GM.  
GA  
Arch.